



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0401 -2011-A/MDP

Pangoa, 06 de mayo del 2011

VISTO; La solicitud, exp. 4667, presentado por la Sra. Maria Soto Valverde, que solicita reconocimiento del Comité de Damas.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del Artículo 84° de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades. Establecen que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derecho, planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, en reunión del primero de mayo del año en curso, se ha conformado la Junta Directiva del Comité de Damas del distrito de Pangoa, con el fin de realizar labor social y actividades de proyección social en beneficio de los más necesitados, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al COMITÉ DE DAMAS del distrito de Pangoa, el mismo que la Junta Directiva está conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTA	: María, SOTO VALVERDE
VICE PRESIDENTA	: Ruth, HURTADO CANO
SECRETARIA	: Dina, LUDEÑA CEBRIAN
TESORERA	: Nilda, BENITES ARAUJO
VOCAL	: Maria V., PAREDES PALOMINO
VOCAL	: Olinda, MEZA VELIZ
FISCAL	: Mirta, GARCIA SALOMÉ

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de la población Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

San Martin de Pangoa, 02 de mayo de 2011

Exp. N°: 4667 Folio: 1  
11-00 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA  
DEPARTAMENTO DE LEGISLACION  
RECIBIDO  
FECHA: 02 MAY 2011  
HORA: [blank]  
EXP: 4667

Señor: Jorge F. Herhuay Quintana

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa

Reciba Ud. un cordial saludo a nombre del Comité de Damas de nuestro Distrito.

A través de la presente hacemos de su conocimiento que el día 01 de mayo de los corrientes, se ha constituido oficialmente el Comité de Damas del Distrito de Pangoa, con una participación amplia de damas interesadas en trabajar por nuestro Distrito.

La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

- Presidenta: Sra. María Soto Valverde
- Vice-presidenta: Sra. Ruth Hurtado Cano
- Secretaria: Sra. Dina Ludeña Cebrián
- Tesorera: Sra. Nilda Benítez Araujo
- Vocales:
  - 1.- Sra. María V. Paredes Palomino
  - 2.- Sra. Olinda Meza Veliz
- Fiscal Srta: Mirta García Salomé

Por lo que, señor Alcalde suplicamos tenga a bien de emitir una resolución de alcaldía reconociéndola existencia del mencionado comité.

Agradeciéndole de antemano

Atentamente,

[Signature]  
Presidenta

[Signature]  
Secretaria

PROVEIDO  
PASE A: Secretaria  
PARA: su reconocimiento  
FECHA: 02-05-11  
[Signature]